

Información sobre el Calendario de Admisión y Matrícula para el Curso 2026-2027 para FP GRADO BÁSICO

Estimadas familias:

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre el proceso de admisión y matrícula en las enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2026-2027.

La inscripción se realizará de forma telemática a través de la plataforma **AdmiNOVA** de Conselleria:

<https://portal.edu.gva.es/adminova/es/inicio/>

A continuación, les proporcionamos un resumen de las fechas y procedimientos más relevantes, con el objetivo de facilitar su comprensión y preparación.

Calendario de las fases de admisión y matrícula

Nivel educativo	Publicación de la oferta formativa	Presentación online de solicitudes de admisión (AdmiNOVA)	Fin aportación requisito académico	Listas provisionales de admisión	Listas definitivas	Matrícula online AdmiNOVA
Grado Básico	4 de mayo	Del 25 de mayo al 2 de junio	22 de junio	26 de junio (Reclamaciones del 26 al 30 de junio)	3 de julio (Reclamaciones del 3 al 7 de julio)	Del 3 al 10 de julio

- Las solicitudes se presentarán en los plazos establecidos y mediante el procedimiento informático habilitado.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá el cambio del cupo de participación.
- Las solicitudes deberán indicar las opciones por orden de prioridad, según modalidad y régimen de presencialidad.
- Solo se podrá solicitar plaza para los ciclos y/o módulos ofrecidos en la aplicación correspondiente (AdmiNOVA).
- Cada solicitante podrá presentar una única solicitud por cada enseñanza y régimen (presencial, semipresencial o virtual).

Información importante para las familias

Les recordamos que es responsabilidad de las familias realizar la inscripción dentro de las fechas establecidas.

Para facilitar este proceso, el centro pondrá a disposición de las familias el aula de informática el:

- **Lunes 25 de mayo de 2026**
- **Horario: de 11:15 a 14:00 horas**

Durante este tiempo podrán recibir ayuda para completar la inscripción telemática.

La inscripción deberá realizarla obligatoriamente el/la tutor/a legal del alumno/a y no el propio estudiante.

Asimismo, deberán acudir con:

- La documentación necesaria.
- El listado de centros elegidos por orden de preferencia.

Información para alumnado extranjero

Las personas extranjeras podrán participar en el procedimiento de admisión a las enseñanzas reguladas en esta orden siempre que cumplan los requisitos de acceso a Formación Profesional y dispongan de alguno de los siguientes documentos:

- Tarjeta de identidad de extranjero expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjería.
- Visado nacional por estudios.
- Tarjeta de estudiante extranjero.
- En el caso de menores de 18 años, se aceptará como válido el DNI, NIE o certificado de empadronamiento en un municipio.

Para cualquier consulta o aclaración, no duden en contactar con el centro educativo.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso.

Resolución oficial:

https://dogv.gva.es/datos/2026/04/27/pdf/2026_12081_es.pdf

Atentamente,

Equipo Directivo y Departamento de Orientación